



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56833

28/06/2022

147114

AUTOR/A: PÉREZ SICILIA, Borja (GPP)

RESPUESTA:

La pesca submarina es muy selectiva, tanto que se orienta a la captura de los grandes reproductores, individuos esenciales para la conservación de las especies pesqueras.

Desde hace décadas, la normativa nacional de pesca recreativa en aguas exteriores de Canarias establece unas zonas para el ejercicio de esta modalidad, lo que ha permitido un adecuado equilibrio entre las diferentes actividades pesqueras e intereses, incluyendo también a la pesca profesional.

Por otra parte, se indica que, en el trabajo que se viene haciendo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre un borrador de nuevo Real Decreto para la pesca recreativa en aguas exteriores, se continuará analizando la pertinencia del mantenimiento de este equilibrio.

Madrid, 12 de agosto de 2022